



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 4
RAM 89-A/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 89-A /12

Sucre, 7 de marzo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Área de Planificación de la Carta Orgánica Municipal, por instrucción de los Concejales Coordinadores de la Comisión Autónoma del H. Concejo Municipal, se presentó en Sesión Plenaria Extraordinaria del 07 de marzo de 2012, el CRONOGRAMA de actividades, que tiene por finalidad delimitar y medir los tiempos, en el proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal, el mismo que será ejecutado por la Comisión Autónoma, el Equipo Técnico y Jurídico de la Carta Orgánica Municipal, respectivamente.

Que, el art. 283 de la Constitución Política del Estado, establece con claridad y precisión que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde"

Que, de acuerdo al art. 302 Parágrafo I. numeral 1) de la Constitución Política del Estado, son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos: **Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley, disposición legal concordante, con el Parágrafo IV art. 284 de la citada Norma Constitucional.**

Que, el art. 275 de la CPE dice: Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera PARTICIPATIVA el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción.

Que, conforme al art. 61, Parágrafo III. de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa: "La Carta Orgánica, que corresponda a la autonomía municipal, es la norma a través de la cual se perfecciona el ejercicio de su autonomía, y su elaboración es potestativa...".

Que: el art. 13, Parágrafo II, numeral 5 (audiencias públicas del Concejo Municipal de Sucre, sujetas a cronograma), art. 15, Parágrafo IV; art. 17 numeral 9 (mesas de trabajo de las Asambleas Distritales, deberán concluir el trabajo en un plazo sujeto a cronograma...); art. 21 numeral 1 (la Asamblea Municipal Autónoma tendrá un periodo de duración sujeto a cronograma ...) de la Ley Autónoma Municipal No. 002/2011, señala que todo el proceso de construcción de la Carta Orgánica, deberá estar sujetos a un CRONOGRAMA establecido y aprobado por el Concejo Municipal.

Que, en ese marco, el H. Concejo Municipal de Sucre, en uso específico de sus atribuciones legislativas consagradas en la Constitución Política del Estado, aprobó mediante Ordenanza Municipal No. 103/2010 de 12 de octubre 2010, el inicio de la Fase de Organización y Socialización para construir y elaborar el Proyecto de la Carta Orgánica Municipal y por Resolución No. 085/2011, se APROBÓ dar continuidad a las fases de organización y socialización para la Construcción de la Carta Orgánica Municipal.

Que, por Resolución No. 74/12 de 27 de febrero de 2012, el H. Concejo Municipal, APROBÓ los Ejes Temáticos y los Subtemas que se abordarán en los distintos escenarios de construcción de la Carta Orgánica Municipal, haciendo constar que no tiene carácter limitativo (sino enunciativo), respectivamente.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, en Sesión Plenaria extraordinaria de 07 de marzo de 2012, el H. Concejo Municipal, emergente del Informe No. 002/2011, emitido por la Comisión Autonómica, ha tomado conocimiento el CRONOGRAMA GENERAL DE IMPLEMENTACION de la Carta Orgánica Municipal, en sus diferentes fases y etapas (Preparación, Construcción, Aprobación, Implementación) y los tiempos, que hacen a la construcción de la Carta Orgánica Municipal, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar el referido cronograma, que se refleja en la parte Resolutiva de la presente Resolución.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º. APROBAR el CRONOGRAMA GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA, en sus diferentes fases y etapas (Preparación, Construcción, Aprobación, Implementación) que hacen a la construcción de la Carta Orgánica Municipal, haciendo constar que no tiene carácter limitativo (sino enunciativo), de acuerdo al siguiente detalle:

Marzo 2012

ACTIVIDADES	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PRESENTACION DE PROYECTO DE CONVOCATORIA AL HCM																															
PRESENTACION REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL FORO Y ASAMBLEAS DISTRITALES																															
PREASAMBLEAS DISTRITO 4																															
PREASAMBLEAS DISTRITO 5																															
APROBACION Y PROMULGACION DE CONVOCATORIAS Y REGLAMENTO																															
SOCIALIZACION DIFUSION DE CONVOCATORIA Y REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL FORO Y ASAMBLEA DISTRITAL																															
PREASAMBLEAS DEPORTES																															
PREASAMBLEAS DISTRITO 3																															
AUDIENCIAS PUBLICAS DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES																															
ACREDITACION DE ASAMBLEISTAS AL FORO Y ASAMBLEAS MUNICIPALES FORO Y ASAMBLEA																															x



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Abril 2012

ACTIVIDAD	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
INSTALACION E INAUGURACION DEL FORO MUNICIPAL								X							X															
INSTALACION E INAUGURACION DE ASAMBLEAS DISTRITALES																														
RECOJO Y SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS																														

Mayo 2012

ACTIVIDAD	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
INAUGURACION E INSTALACION DE ASAMBLEAS DISTRITALES																															
RECOJO Y SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS																															
ORGANIZACION Y PREPARACION ASAMBLEA MUNICIPAL																															
INSTALACION E INAUGURACION DE ASAMBLEA MUNICIPAL																															

Junio 2012

ACTIVIDAD	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
INSTALACION E INAUGURACION DE ASAMBLEA MUNICIPAL																														
RECOJO Y SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS																														
Redacción y Revisión de proyecto de carta orgánica																														

Julio 2012

ACTIVIDAD	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Redacción y Revisión de proyecto de carta orgánica																														
RECOJO Y SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS																														
Redacción y Revisión de proyecto de carta orgánica																														



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

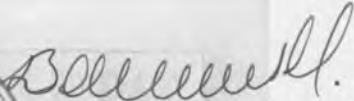
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4 de 4
RAM 89-A/12

Art.2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Comisión Autonómica, respectivamente

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**

